



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN ICU N° 017-2007

VISTO:

El oficio del Vicerrectorado N° 138/2007 de 15 de marzo del presente año, solicitando no cambiar de uso a las aulas universitarias para otros fines.

CONSIDERANDO:

Que en el precitado oficio el señor Vicerrector solicita que, el Ilustre Consejo Universitario apruebe una resolución que prohíba la conversión de aulas en oficinas administrativas o de Centros Internos.

Que también es necesario establecer la obligatoriedad de compartir los módulos, los mismos que algunas autoridades facultativas y/o Centros Internos los consideran como propios, colocando incluso candados y desalojando a docentes y estudiantes de otras facultades.

Que el fin fundamental de la Universidad es impartir enseñanza superior, para ello utiliza sus aulas ubicadas en los diferentes predios, buscando la máxima utilidad para la Comunidad Universitaria en su conjunto sin discriminación.

POR TANTO:

El Ilustre Consejo Universitario en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico en vigencia,

RESUELVE:

- Art. 1°** Prohibir terminantemente la conversión de uso de aulas en oficinas administrativas, Centros Internos y otros, de las aulas del Campus Universitario UV. 13 y de los ambientes de los módulos UV. 32, bajo responsabilidad de quien autorice el uso ilegal de las mismas.
- Art. 2°** Al ser todos los ambientes de propiedad de la Universidad, instruir a las diferentes Facultades compartir los módulos facultativos con otras unidades académicas, a los fines de dar máxima utilidad a las aulas universitarias de acuerdo a los requerimientos y programación del Departamento Técnico de la DUA.
- Art. 3°** Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución, el Vicerrectorado, los señores Decanos, la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Universitaria Académica.

Es dada en el Salón de Rectores de la universidad, en sesión ordinaria, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete años.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. René Salazar Terceros
SECRETARIO GENERAL a.i.


Lic. Alfredo Jaldin Farell
PRESIDENTE

Cambio con Responsabilidad